Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
OBJETIVO DEL AREA	12
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	13
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	14
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	16
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlapa de Comonfort, es un instrumento que nos permite conocer las funciones, facultades y alcances de cada área que integra el DIF Municipal, permite conocer el orden de las coordinaciones, su aspecto jerárquico y como se relacionan entre sí.

Este manual es de observancia general para todos los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de facilitar el conocimiento y desempeño de sus funciones, para el buen desarrollo de los procesos y programas en tiempo y forma.

Este manual de organización se revisará una vez al año y/o se actualizará cada vez que exista un cambio en:

1. La estructura orgánica registrada ante el Órgano de Control Interno Municipal.

2. El Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, así como las disposiciones jurídicas en las que se sustenten cada una de las funciones del área de Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio.

ANTECEDENTES

El DIF Municipal de Tlapa de Comonfort, es una entidad que ha evolucionado a lo largo de la historia, fundado en 1950, el municipio ha pasado por cambios significativos, desde sus orígenes prehispánicos hasta las luchas revolucionarias del siglo XIX.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, se ha enfocado en el aspecto legal, psicológico, medico social, cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes de Tlapa de Comonfort, con la finalidad de proteger sus derechos y el bienestar familiar en las familias de la ciudad.

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Coordinar las acciones y actividades propias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con sus diferentes áreas y orientarlas para un mejor servicio y atención a las necesidades de la ciudadanía tomando en cuenta aspectos legales de normas y reglamentos que nos rigen.

MISIÓN

Somos un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que ayude a cubrir necesidades elementales como lo son la salud, alimentos y protección indispensable a la población vulnerable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida y desarrollo integro de cada una de las familias a través de programas, proyectos, talleres y acciones de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable.

VISIÓN

Ser un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia busca fomentar la unidad familiar, brindar en todo momento atención a las mismas, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar. Ser el organismo público referente e innovador en la inclusión al bienestar de la población en condición de vulnerabilidad.

CÓDIGO DE VALORES

Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno, humano, cálido y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Igualdad y equidad: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que todas las personas, sin importar sus características o diferencias, accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Compromiso: Los servidores públicos toman conciencia de la importancia, el alcance y la trascendencia que tiene el hecho de cumplir con su función es, ponen toda su voluntad y llevan al máximo sus capacidades para brindar una atención de calidad a las necesidades y demandas de la sociedad.

Humanismo: La dignidad y valor de cada persona, el ser humano es un ser racional, dentro de pose la necesidad del bien y ayudar a los demás.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Ofrecer mediante proyectos y acciones las facilidades para que las familias del municipio de Tlapa de Comonfort puedan acceder a los beneficios que el Sistema Municipal DIF otorga y de esta manera coadyuvar para una mejor calidad de vida.

ORGANIGRAMA

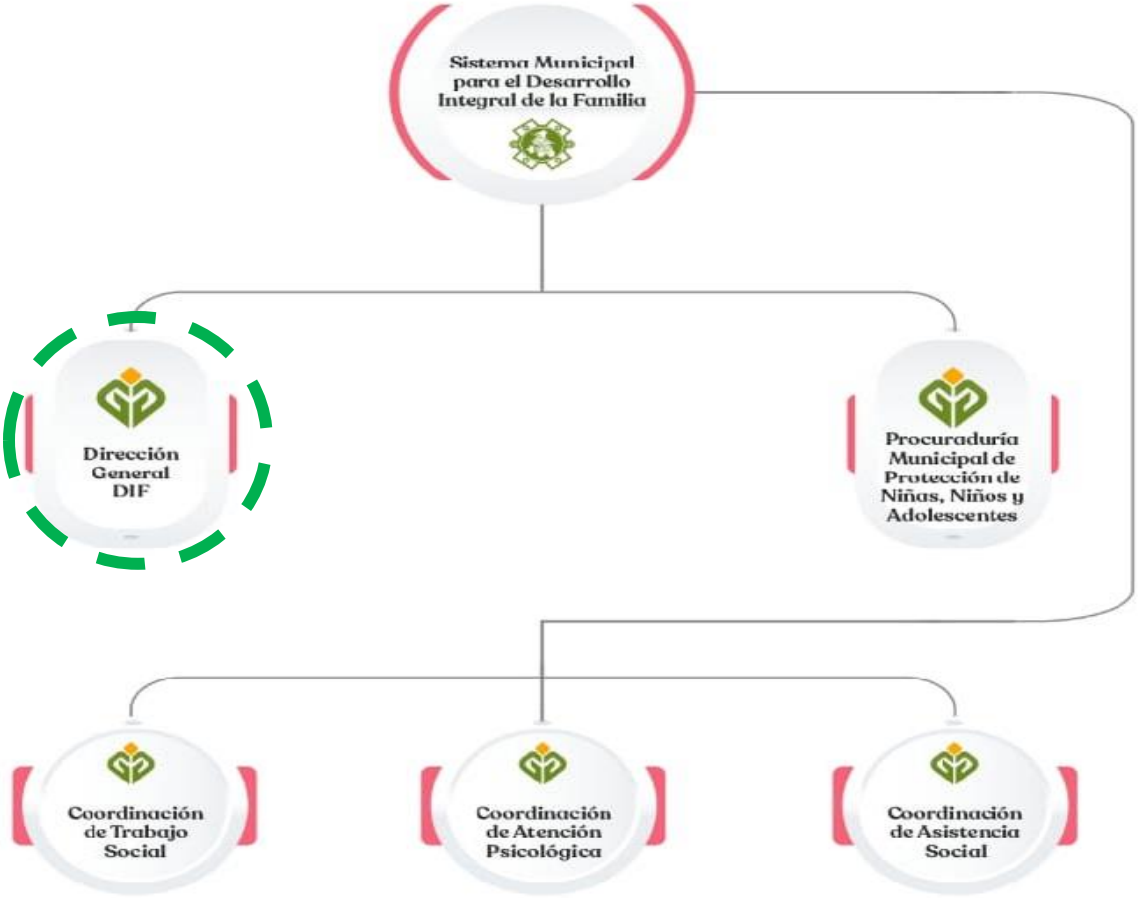

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director General del DIF	Anaximandro Tapia Prudente
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, niños y adolescentes	Kevin Filiberto Campos Ortega
Coordinación de atención psicológica	Kevin Franco Gálvez

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Director General del DIF		✓
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		✓
Coordinación de Atención Psicológica		✓

OBJETIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Asumir y ejercer las funciones, atribuciones y obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integran de la Familia, para un mejor servicio y atención a las necesidades de la ciudadanía tomando en cuenta aspectos legales de normas y reglamentos que nos rigen.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director general
Nombre de la dependencia	Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia
Área de adscripción	Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia
A quien reporta	No aplica
A quien supervisa	1. Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes 2. Coordinación de atención psicológica
Personal a su cargo	2

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director General
Edad:	48 años
Escolaridad:	Maestro en Ciencias de la Educación
Conocimientos:	Educación, Docencia, TCS.
Habilidades:	Empatía, humanidad, solidaridad, gratitud, eficiencia, cooperatividad, equitativo, inclusivo, responsabilidad, puntualidad.
Experiencia:	Educativa, gerencial, liderazgo, administrativo.

Puesto:	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Edad:	35 años
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho y Consultoría Jurídica
Conocimientos:	Contabilidad, inglés, administración, paquetería office
Habilidades:	En el área de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Experiencia:	Toma de decisiones, manejo de emociones, capacidad de mediación.

Puesto:	Coordinación de Atención Psicológica
Edad:	29 años
Escolaridad:	Licenciatura en Psicología
Conocimientos:	Clínico, educativo, forense.
Habilidades:	Cooperatividad, equitativo, inclusivo, responsabilidad,
Experiencia:	Administrativo, acompañamiento de escucha de menores.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 174. Son funciones, atribuciones y obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, las siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales en materia de desarrollo integral de la familia;

II. Fomentar la unidad familiar;

III. Brindar atención a las familias, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar;

IV. Realizar acciones para lograr el bienestar de las familias, en el Municipio, y;

V. Las demás que establezcan otros ordenamientos legales aplicables sobre los derechos de la familia.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	M.C.E. Anaximandro Tapia Prudente	Director General	7571069501	anaximandrotapiaprudente@gmail.com
2	LIC. Kevin Filiberto Campos Ortega	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	7571374367	diftlapa@gmail.com
3	PSIC. Kevin Gálvez Franco	Coordinador de Atención Psicológica	7571359263	Kevingalvezfranco@hotmail.com

GLOSARIO

Núcleo familiar: Unidad entre dos o más persona y el hogar.

Diagnóstico: Procedimiento para identificar una circunstancia.

Acogimiento: Medida de protección de la infancia de carácter temporal o permanente.

Coadyuvando: Contribuir o ayudar a la consecución de algo.

Derecho: Sistema jurídico que regula la conducta externa de las personas en sociedad.

Manual de Organización 2026 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

MCE. Anaximandro Tapia Prudente

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.